



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO 05001311000520220052500

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En las presentes diligencias de **ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO**, el Despacho **ACLARA** el auto admisorio de la presente demanda fechado el 20 de octubre del 2022 en cuanto a que; en el NUMERAL SEPTIMO ordena la realización de la valoración de los tipos de apoyos para una persona que nada tiene que ver en el proceso y que de manera equivocada quedo escrito (NORMA CECILIA ZUÑIGA DE PAZ), siendo el nombre correcto de la persona que requiere de dicha valoración; JHON DARWIN RIOS BETANCUR.

Así las cosas, se **ACLARA** dicho auto con el fin de enmendar el referido error, para que, la PERSONERIA DE MEDELLIN proceda a REALIZAR la VALORACION DE APOYO tal y como fuera ordenada al señor JHON DARWIN RIOS BETANCUR en el referido auto. Por la SECRETARIA DEL DESPACHO elabórese y envíese el citado oficio.

Así mismo se le hace saber a la señora apoderada que una vez realizada la valoración de apoyo se procederá a fijar fecha para la audiencia en la que se designará al señor JHON DARWIN RIOS BETANCUR persona de apoyo, por lo tanto lo solicitado en su memorial fechado el 01-02-2023 será objeto de decisión en dicha audiencia.

Copia del presente auto será enviado a los correos

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3328672e22b87859b7cd08e786127016997923e2ac011833eda78cd781d4a7**

Documento generado en 16/02/2023 09:47:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>